

INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

EXPEDIENTE:	23/075
--------------------	---------------

OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DE FGV"
--

ÍNDICE

1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	3
2. OBJETO DEL INFORME	3
3. VALORACIÓN TÉCNICA.....	4
4. OFERTA ECONÓMICA	5
5. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	7
6. VALORACIÓN POR FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	9
6.1. VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.	9
6.2. VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). OFERTA ECONÓMICA.....	10
7. VALORACIÓN GLOBAL	11
8. CONCLUSIÓN.....	12

1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha del presente informe, la técnica evaluadora firmante no tiene directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

2. OBJETO DEL INFORME

Este informe refleja la **valoración técnica, económica y según criterios de responsabilidad social**, para el expediente de licitación 23/075 **"SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DE FGV"**

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobre N°1 llevado a cabo el 15 de enero de 2024, las empresas que se han presentado a esta licitación que fueron admitidas y de las que fueron valoradas las ofertas técnicas son las siguientes mercantiles:

LOTE 1: "PRENDAS DE UNIFORME PARA PERSONAL DE OPERACIONES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y ADMINISTRACIÓN DE FGV (VALENCIA Y ALICANTE)".	
OFERTA - 1	EL CORTE INGLÉS -DIVISIÓN EMPRESAS-
OFERTA - 2	SEBASTIÁN TEJERA S.L.
LOTE 2: "ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE MANT. DE MATERIAL RODANTE, ALMACENES E INST. FIJAS DE FGV (VALENCIA Y ALICANTE)".	
OFERTA - 1	EL CORTE INGLÉS -DIVISIÓN EMPRESAS-
OFERTA - 2	SEBASTIÁN TEJERA S.L.
OFERTA - 3	ITURRI S.A.

A continuación, se describe la evaluación de las ofertas recibidas y admitidas. Su objetivo es reflejar la **valoración global** según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. VALORACIÓN TÉCNICA

El resumen de la valoración técnica de los criterios por juicio de valor de las ofertas admitidas, según se indica en el acta de apertura del sobre nº 3 de fecha 28 de febrero de 2024, otorga las siguientes puntuaciones:

	Nº	1	2	3	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE 1	CRITERIO	DISEÑO	CONFECCIÓN	USABILIDAD	
OFERTA -1	EL CORTE INGLÉS	5,333	5,500	5,166	15,999
OFERTA -2	SEBASTIÁN TEJERA	NO CUMPLE CON EL PLIEGO			

	Nº	1	2	3	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE 2	CRITERIO	DISEÑO	CONFECCIÓN	USABILIDAD	
OFERTA -1	EL CORTE INGLÉS	4,666	4,166	4,500	13,332
OFERTA -2	SEBASTIÁN TEJERA	6.166	6,166	5,666	17,998
OFERTA -3	ITURRI	NO CUMPLE CON EL PLIEGO			

De dicha acta se desprende que según se establece en el punto 3.3. *Calidad técnica de la oferta*, del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, las ofertas de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que las mercantiles concurrentes que cumplen con el pliego son técnicamente admitidas a licitación ya que sus puntuaciones son superiores a los 10,50 puntos.

4. OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con lo recogido en el acta de apertura del sobre nº 3 de fecha 28 de febrero de 2024, las ofertas económicas de las distintas empresas licitadoras son:

LOTE 1.		
ÚNICO LICITADOR: EL CORTE INGLÉS	PRECIOS MÁXIMOS	PRECIOS OFERTADOS
TIPO DE PRENDA		
Chaqueta trabajo invierno softshell (modelos: señora y caballero)	57,00 €	18,50 €
Falda invierno señora (esta prenda es alternativa al pantalón, para mujeres)	29,00 €	28,95 €
Pantalón tipo 'chino' invierno (modelos: señora y caballero)	35,00 €	27,50 €
Camisa manga larga caballero	19,00 €	14,00 €
Blusa manga larga señora	19,00 €	14,00 €
Anorak/Parka de vestir (señora y caballero)	40,00 €	32,00 €
Zapatos (modelos: señora y caballero)	46,00 €	40,50 €
Pantalón tipo 'chino' verano (modelos: señora y caballero)	35,00 €	19,50 €
Bermuda tipo 'chino' verano (modelos: señora y caballero)	35,00 €	19,50 €
Falda verano señora (esta prenda es alternativa al pantalón, para mujeres)	29,00 €	28,95 €
Jersey con cremallera o chaleco	29,00 €	24,00 €
Camisa manga corta caballero tejido elástico	19,00 €	14,00 €
Blusa manga corta señora tejido elástico	19,00 €	14,00 €
Chubasquero soporte poliéster con semi-impregnación de poliuretano	22,00 €	18,00 €
Gorro polar azul	5,00 €	1,85 €
Guantes polar azul	6,00 €	1,20 €
Braga polar azul	4,00 €	1,00 €
TOTAL (Presupuesto de referencia-aplicación fórmula)	448,00 €	317,45 € (316,95 €)

Oferta Técnica. Autobaremación criterios de responsabilidad social

CRITERIOS LOTE 1	EL CORTE INGLÉS
PLAN MEJORAS CONDICIONES SEG. Y SALUD LABORAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

LOTE 2 PRENDAS PERSONAL DE TALLERES E INST. FIJAS	LICITADORES	SEBASTIÁ TEJERA	EL CORTE INGLÉS
TIPO DE PRENDA	PRECIOS MÁXIMOS	PRECIOS OFERTADOS	
Polo/camiseta M/L 'coolmax' (señora/caballero). Azul y gris	34,00 €	26,80 €	22,58 €
Polo/camiseta M/L (señora/caballero). Amarillo alta visibilidad.	34,00 €	13,96 €	9,06 €
Polo/camiseta M/C 'coolmax' (señora/caballero). Azul y gris	34,00 €	16,92 €	21,52 €
Polo/camiseta M/C (señora/caballero). Amarillo alta visibilidad.	34,00 €	13,95 €	7,64 €
Anorak desmontable (unisex). Amarillo alta visibilidad y azul	80,00 €	59,86 €	29,18 €
Anorak de trabajo (unisex). Color gris	35,00 €	21,36 €	24,14 €
Pantalón trabajo todo tiempo. Colores: amarillo alta visibilidad, azul y gris	29,00 €	21,38 €	17,00 €
Chaqueta trabajo todo tiempo. Color azul	29,00 €	23,64 €	24,14 €
Chaqueta de trabajo invierno 'softshell'. Color amarillo alta visibilidad	57,00 €	31,65 €	32,95 €
Chaleco de trabajo. Color gris	29,00 €	23,94 €	14,08 €
Mallas o pantalón interior	17,00 €	15,03 €	8,12 €
Camisa/polo M/L ignífuga. Azul o gris y amarillo alta visibilidad	56,00 €	55,38 €	43,10 €
Pantalón ignífugo. Azul o gris y amarillo alta visibilidad	69,00 €	55,54 €	65,92 €
Chaqueta ignífuga. Azul o gris y amarillo alta visibilidad	69,00 €	68,31 €	65,00 €
Gorro polar azul	5,00 €	4,91 €	1,85 €
Guantes polar azul	6,00 €	4,06 €	1,20 €
Braga polar azul	4,00 €	1,27 €	1,00 €
TOTAL (Presupuesto referencia-aplicación fórmula)	621,00 €	457,96 €	388,48 €

Oferta Técnica. Autobaremación criterios de responsabilidad social

CRITERIOS LOTE 2	SEBASTIÁN TEJERA	EL CORTE INGLÉS
PLAN MEJORAS CONDICIONES SEG. Y SALUD LABORAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

5. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Atendiendo a lo especificado en la cláusula 3.3.3. del presente pliego, a continuación se procede a la valoración de posibles ofertas “anormalmente bajas”.

En primer lugar, se detalla el valor normal o anormal de las ofertas presentadas.

LOTE 1

En virtud de lo estipulado en la cláusula mencionada (“Presunción de anormalidad de la oferta económica”) del pliego de cláusulas administrativas, se concluye que para una única oferta económica admitida esta se entenderá incurso en presunción de anormalidad si:

$$BO_j > 25\% \text{ del presupuesto de licitación}$$

El cálculo de la BO_j se calcularía de la siguiente manera:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_j}{PL} \right)$$

Siendo:

- **BO_j**: Importe de la oferta genérica j, en este caso 317,45 € (IVA no incluido)
- **PL**: Presupuesto de licitación, en este caso 448,00 € (IVA no incluido)

El resultado de los cálculos indicados es **BO_j = 29,14%**, por lo que **El Corte Inglés (único licitador) incurre en posible anormalidad en la oferta económica al ser mayor del 25%.**

En el “ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DE FGV”, sobre reunión de la Mesa de Contratación realizada el 11 de abril de 2024 para valorar el informe de la Técnica Evaluadora sobre el particular (de fecha 27 de marzo de 2024), una vez estudiada la documentación aportada por licitador, se estima que **el bajo precio ofertado está justificado de manera satisfactoria.**

LOTE 2

En virtud de lo estipulado en la cláusula mencionada ("Presunción de anomalía de la oferta económica") del pliego de cláusulas administrativas, para un número n de ofertas económicas admitidas mayor que uno (1) y menor que cinco (5), se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, aquellas ofertas admitidas cuyas BO_j correspondientes cumplan:

$$BO_j > BM + 10$$

Donde:

BO_j : Baja de la oferta económica j (en %)

BM : Baja media (en %)

El cálculo de la BO_j se calcularía de la siguiente manera:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_j}{PL} \right)$$

Siendo:

- **BO_j** : Importe de la oferta genérica j incluida en el conjunto de las citadas n ofertas.
- **PL** : Presupuesto de licitación, en este caso 621,00 € (IVA no incluido)

LICITADORES	SEBASTIÁN TEJERA	EL CORTE INGLÉS
OFERTA (OF_j)	457,96 €	388,48 €
BAJA OFERTA (BO_j)	26,25%	37,44%

El cálculo de la BM se calcularía de la siguiente forma:

$$BM = \left(\frac{1}{n} \right) \sum_{j=1}^n BO_j$$

Siendo:

- n : nº ofertas económicas admitidas, en nuestro caso **$n = 2$** .

El resultado de BM es: 31,84%.

Por todos los cálculos realizados, se concluye que **ninguno de los dos licitadores incurre en presunción de anormalidad por su bajo importe ya que ninguno excede de 41,84% (BM + 10) en la baja de su oferta.**

6. VALORACIÓN POR FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

En virtud del DECRETO 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, se establecen en el *Anexo VII (Criterios de Valoración) "Documentación evaluable automáticamente (fórmula)"* los siguientes criterios:

6.1. VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Criterios de responsabilidad social	Hasta 20 puntos
Criterio: Plan de mejoras en las condiciones de seguridad y salud laboral.	Puntuación máxima 20 puntos
Compromiso de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral respecto de las establecidas legalmente en el Plan de prevención de riesgos laborales. DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	Se otorgan 20 puntos en este apartado si la empresa adjudicataria presenta un plan de mejoras en las condiciones de seguridad y salud laboral respecto de las establecidas legalmente en el Plan de prevención de riesgos laborales, junto con el compromiso de llevarlas a término durante la ejecución del proyecto. La comprobación se realizará mediante el compromiso de mejoras o la presentación del correspondiente plan. En cualquier caso, el plazo máximo para la presentación del plan será de 90 días a contar desde la fecha de fin de plazo de requerimiento de la documentación solicitada para la adjudicación del contrato.

Según el acta de apertura del sobre nº 3 de fecha 28 de febrero de 2024, la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios de responsabilidad social es la siguiente:

LOTE 1	
LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
EL CORTE INGLÉS	20 PUNTOS

LOTE 2

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
SEBASTIÁN TEJERA	20 PUNTOS
EL CORTE INGLÉS	20 PUNTOS

6.2. VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). OFERTA ECONÓMICA.

Oferta económica	Hasta 59 puntos
Criterio: PRECIO	Puntuación máxima 59 puntos
DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	<p>Para determinar la valoración económica de una oferta se procederá del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se asignarán 59 puntos a la oferta más económica* que no haya sido rechazada. - Se asignarán 0 puntos a la oferta u ofertas no rechazadas que coincidan con el presupuesto de referencia. <p>(*) Se considerará como oferta más económica aquella cuyo coste total sea el más bajo con independencia del coste ofertado para cada clase de prenda.</p> <p>El resto de ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:</p> $PE = 59 \times (BO/BO \text{ máx.})$ <p>Siendo: BO = baja de la oferta económica que se está valorando (%). BO máx. = baja de la oferta más económica entre las ofertas no rechazadas (%). PE = puntuación económica de la oferta que se valora. Se redondeará al 2º decimal.</p> <p>La baja de la oferta (BO) se calculará con la siguiente fórmula:</p> $BO = 100 \times (1 - OF/CL)$ <p>Siendo: OF = importe de la oferta que se está valorando. CL = presupuesto de referencia.</p>

LOTE 1

La puntuación obtenida por el único posible adjudicatario es:

LICITADORES	PUNTUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA
EL CORTE INGLÉS (OFERTA MÁS ECONÓMICA)	59 PUNTOS

LOTE 2

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores son:

LICITADORES	OF	% BAJA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA
SEBASTIÁN TEJERA	457,96 €	26,25	41,37 PUNTOS
EL CORTE INGLÉS (OFERTA MÁS ECONÓMICA)	388,48 €	37,44	59 PUNTOS

7. VALORACIÓN GLOBAL

Se adjunta en las siguientes tablas la clasificación de las empresas una vez realizadas las valoraciones de los juicios de valor y las evaluables automáticamente.

LOTE 1

LICITADORES	PUNTUACIÓN			GLOBAL
	Juicio de Valor	Fórmula Automática		
		Criterios Sociales	Económica	
EL CORTE INGLÉS	15,999	20	59	94,999

LOTE 2

LICITADORES	PUNTUACIÓN			GLOBAL
	Juicio de Valor	Fórmula Automática		
		Criterios Sociales	Económica	
EL CORTE INGLÉS	13,332	20	59	92,332
SEBASTIÁN TEJERA	17,998	20	41,37	79,368

8. CONCLUSIÓN

Se deduce que la oferta más ventajosa para FGV en los respectivos lotes, por obtener la puntuación más alta en la valoración de las ofertas es:

LOTE 1: EL CORTE INGLÉS –DIVISIÓN EMPRESAS-

LOTE 2: EL CORTE INGLÉS –DIVISIÓN EMPRESAS-

LA TÉCNICA EVALUADORA